



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.34.23

Contrato de: “Servicio de desarrollo, implantación, puesta en marcha, evolución y soporte de una aplicación de gestión de expedientes y la implementación sobre dicha plataforma de la gestión de los contratos de la Autoridad Portuaria de Baleares”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	598.000,00€
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	598.000,00€
Anualidades:	1. 2023- 20.000,00€
	2. 2024- 450.000,00€
	3. 2025- 128.000,00€

CPV: 72212490-0 Servicios de desarrollo de software de contratación administrativa
72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>El objetivo del contrato es adquirir los servicios de desarrollo (análisis, diseño y construcción), implantación, puesta en marcha, evolución y soporte de una plataforma tecnológica de gestión de expedientes y la implementación sobre dicha plataforma de la gestión de los proyectos de contratación de la APB durante todo su ciclo de vida incluyendo los procedimientos implicados.</p> <p>Se pretende agilizar y mejorar el procedimiento de contratación y gestión de expedientes, con el desarrollo de una plataforma de gestión de proyectos de contratación, que deberá estar integrada con las distintas aplicaciones utilizadas en la gestión de la APB (Navision, PLACSP, el gestor documental, ..)</p> <p>Con el uso de esta nueva plataforma se pretende mejorar el procedimiento de contratación utilizado por la APB, consiguiendo la realización del seguimiento y control de los expedientes de contratación, y además cumplir con las exigencias impuestas por Puertos del Estado.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Felip Salas Suau, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.



6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras. D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Felip Salas Suau, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC
8. Tramitación urgente del expediente (Art. 119):	El Órgano de Contratación declara la tramitación urgente del expediente motivada por la necesidad de acelerar su adjudicación debido a que: <ul style="list-style-type: none">- El contrato que se está ejecutando actualmente para dar soporte a la plataforma de contratación propietaria, finaliza el próximo 22 de octubre de 2023, con posible prórroga máxima de un año, hasta el 22 de octubre de 2024.- En el alcance de este nuevo contrato se pretende disponer de una nueva plataforma que agilice y mejore el procedimiento de contratación utilizado en la actualidad, ya que estará integrada con las aplicaciones utilizadas en la gestión de la APB, lo que va a permitir la realización del seguimiento y control de los contratos, cumpliendo así los requisitos impuestos por Puertos del Estado.- Dado que la estimación inicial del desarrollo de esta nueva plataforma es de un año, se deberían iniciar los trabajos de desarrollo a la mayor brevedad posible. Por todo ello se considera necesario tramitar este expediente de forma urgente.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por





D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de 2023 suscrita en fecha 29 de marzo de 2023.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

